



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**



**ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2020-CM/MPH**

Huancavelica, 28 de agosto 2020

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 10 de agosto 2020, el Oficio N° 62-2020-GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT-SGEPI., de fecha 23 de junio 2020, del Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión del Gobierno Regional de Huancavelica, quien solicita acta y acuerdo de sesión de Concejo Municipal que autoriza al señor Alcalde la firma de Convenio con el Gobierno Regional de Huancavelica, para la formulación y evaluación del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal San Gerónimo - EMP.HV 903 - Pueblo Libre (Vías Vecinales HV - 903 y HV - 904) del Distrito de Huancavelica, Provincial de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad al inciso 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día 10 de agosto 2020, previo debate acordó aprobar la suscripción de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el Gobierno Regional de Huancavelica, para la Formulación y Evaluación del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal San Gerónimo - EMP.HV 903 - Pueblo Libre (Vías Vecinales HV-903 y HV-904) del Distrito de Huancavelica, Provincial de Huancavelica y Departamento de Huancavelica" de competencia Municipal;

Estando a lo expuesto, al documento de visto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 26 del artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 10 de agosto 2020;

**ACORDÓ:**

**Artículo Primero.-** APROBAR la suscripción de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el Gobierno Regional de Huancavelica, para la Formulación y Evaluación del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal San Gerónimo - EMP.HV 903 - Pueblo Libre (Vías Vecinales HV-903 y HV-904) del Distrito de Huancavelica, Provincial de Huancavelica y Departamento de Huancavelica" de competencia Municipal; autorizando al señor Alcalde en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del Convenio aprobado.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y a las demás Instancias de su competencia; debiendo remitir un ejemplar al Gobierno Regional de Huancavelica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
 Alcaldía.  
 Gobierno Regional Hvca.  
 Gerencia Municipal.  
 Gobierno Regional de Huancavelica.  
 Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación.  
 Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
 HUANCAVELICA  
  
 Ing. Romulo Cayllhua Payán  
 ALCALDE